



**CIRCULAR CJDF 51/2014**

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LAS SALAS CIVILES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES**

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 66-41/2014**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre del año dos mil catorce, en relación con la implementación y puesta en marcha del Sistema Integral para Consulta de Resoluciones (SICOR), en las Salas Civiles del H. Tribunal; con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó** instruir a la Oficialía Mayor para que a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lleve a cabo el proceso de implementación del Sistema Integral de Consulta de Resoluciones (SICOR), en todas y cada una de las Salas Civiles, durante el periodo comprendido del seis al diez de octubre de dos mil catorce; atento a lo anterior se aprueba que las Salas Civiles del H. Tribunal, sean visitadas por los grupos de implementadores integrados por personal de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, a fin de acompañarlos a incorporar el modelo de gestión administrativa que implica la operación del SICOR, por lo que se solicita a los Magistrados y personal que integran las Salas Civiles, su apoyo y participación, a fin de garantizar el aprovechamiento y uso al cien por ciento del Sistema Integral para Consulta de Resoluciones (SICOR), y efecto de que las citadas Salas estén en condiciones de recibir y atender al personal encargado de la implementación del SICOR, se autoriza el calendario de implementación y acompañamiento que a continuación se precisa:

SALA	Lunes 06 de octubre	Martes 07 de octubre	Miércoles 08 de octubre	Jueves 09 de octubre	Viernes 10 de octubre
Primera	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h
Segunda	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h
Tercera	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h
Cuarta	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h
Quinta	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h
Sexta	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h
Séptima	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h
Octava	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h
Novena	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h
Décima	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h	12:00 a 15:00 h	09:00 a 12:00 h	09:00 a 12:00 h

Asímismo se les hace del conocimiento que de forma obligatoria y a partir del seis de octubre de dos mil catorce, únicamente utilicen el Sistema Integral de Consulta de Resoluciones (SICOR), para generar de manera automatizada las publicaciones de la lista de acuerdos y avisos de dichos órganos jurisdiccionales en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, debiendo suspender categóricamente el envío de los listados de publicación en que tradicionalmente se ha venido haciendo en el Boletín Judicial; lo anterior para evitar el entorpecimiento o retardo en la administración de justicia, en el entendido de que el incumplimiento de la presente determinación surte los efectos de la falta contemplada

en el artículo 290, fracción II, del Código Penal del Distrito Federal, por lo que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica para que oportunamente lleve a cabo las acciones necesarias para la desactivación del actual módulo del Boletín Judicial del sistema SASCIV, a fin de evitar confusiones en la operación diaria de dichos órganos jurisdiccionales.

Instruyendo al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de que a partir del día seis de octubre, tratándose de Salas Civiles, única y exclusivamente reciba para publicación en el Boletín Judicial, las resoluciones emitidas por las Salas Civiles a través del SICOR, autorizando que el horario límite para la recepción de resoluciones vía SICOR, sea de lunes a viernes hasta las 14:30 horas, de acuerdo con el horario señalado en el reloj interno del propio sistema, por lo que toda resolución que sea integrada y firmada electrónicamente al SICOR con posterioridad a la hora de cierre, se programará automáticamente por el sistema para el cierre del día hábil siguiente.

Ahora bien con la finalidad de que las Salas Civiles puedan practicar e incorporar al cien por ciento la operación del SICOR a sus labores cotidianas, se aprueba que el servicio de consulta de resoluciones en la segunda instancia en materia civil para los usuarios, inicie el día de trece octubre de 2014, y se autoriza que las solicitudes de validación electrónica para el acceso al *Sistema Integral para Consulta de Resoluciones (SICOR)*, que presenten los solicitantes que de acuerdo con las constancias de autos estén acreditados para imponerse en ellos, deberán ser las generadas por el propio sistema, y por consiguiente, contar con el número de "Folio SICOR" que aparece bajo los datos del rubro, para poder ser tramitadas, por lo se precisa que bastará con que se compruebe fehacientemente que el usuario que presenta la solicitud de validación electrónica con número de "Folio SICOR", se encuentre autorizado en los autos para consultarlos, para que pueda ser autorizado en el sistema y pueda acceder a éste y consultar las resoluciones del asunto en el que fue autorizado; instruyendo al Oficial Mayor del H. Tribunal, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del propio Tribunal, y una vez concluido el proceso de implementación en cada Sala Civil, ponga a disposición el Centro de Atención Telefónica con el número 01 800 681 HELP (4357), para resolver dudas y orientar al personal en cualquier tema relacionado con la operación del SICOR.

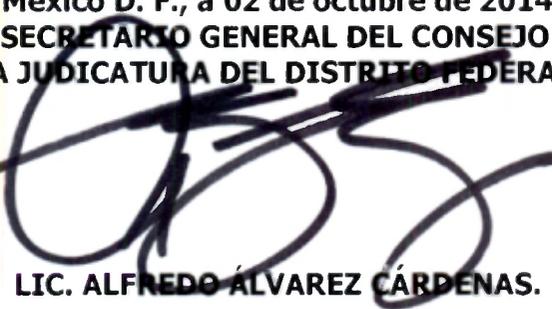
Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL

**ATENTAMENTE**  
México D. F., a 02 de octubre de 2014  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

  
**LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.**